



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°225-2024-DIGA

Callao, 29 de mayo de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

VISTO:

El Expediente N°2077405 sobre Expedientes para el de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°078-2024-CU del 12 de marzo de 2024, se ratificó la actualización de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto al año 2023, a partir del 01 de enero de 2024, dispuesta por Resolución N°089-2024-R del 05 de marzo de 2024 y quedó conformada según se detalla en la citada Resolución;

Que, la Directora General de Administración y Presidenta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto al año 2023, mediante el Oficio N°576-2024-DIGA/UNAC (Expediente N°2076227) del 13 de mayo de 2024, remite el Acta N°004-2024-CRD-UNAC de la sesión llevada a cabo el 10 de mayo de 2024, indicando que según agenda y desarrollo, se efectuó la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda que corresponden al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grupo, aptos y no aptos presentados por la Unidad de Recursos Humanos; así como la revisión de los dos expedientes presentados por la Unidad de Abastecimiento; llegando a los siguientes acuerdos: Acuerdos: "1. Por unanimidad se aprobaron los expedientes para reconocimiento de deuda que corresponden al 1er, 2do, 3er, 4to y 5to grupo – APTOS, derivados por la Unidad de Recursos Humanos según Oficio N° 424-2024-URH; N° 532-2024-URH; N° 527-2024-URH; N°534-2024-URH; N°689-2024-URH, según Anexo N°1: RESUMEN APTOS: Modalidad: RESCEPS, Expedientes: 80; Importe Total S/. 171,418.06."; también indica: "2. Los expedientes para reconocimiento de deuda que corresponden al 1er, 2do, 3er, 4to y 5to grupo – NO APTOS, no se aprobaron por informe de la Unidad de Recursos Humanos al indicar que exceden el tope salarial, según: Oficios N° 424-2024-URH; N° 531-2024-URH; N° 532-2024-URH; N° 535-2024-URH; y N° 690-2024-URH, según Anexo N° 2: RESUMEN NO APTOS: Modalidad: RESCEPS, Expedientes: 92; Importe Total S/. 372,369.25"; asimismo, indica: "3. Devolver los 02 expedientes de Procedimientos de Selección a la Unidad de Abastecimiento para la subsanación de las observaciones los mismos que deben enviarse con el Informe Técnico y legal según el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, según Anexo N° 3: N° 1, Proveedor: Empresa Constructora Consultoría & Servicios Generales; Servicio: Servicio de Remodelación de los Servicios Higiénicos de la Oficina de Bienestar Universitario – OBU; Importe Total S/ 382,932.44; N° 2, Proveedor: Importaciones Representaciones y Servicios BEAS S.A.C; Servicio: Servicio de Mantenimiento Correctivo de Tres Ómnibus Urbano para la Unidad Funcional de Transporte; Importe Total S/ 458,859.99."; "4. Por unanimidad se aprobó el reconocimiento de deuda del Sueldo Mínimo Vital de Servicio de Protección Seguridad y Vigilancia de la Empresa Grupo Gurkas S.A.C, según el siguiente cuadro: Proveedor: Grupo Gurkas S.A.C; Servicio: Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia; Importe Total S/ 310,490.80"; "5. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda de la Universidad Nacional del Callao, programó nueva reunión para el día jueves 16.05.2024 a las 10:00 a.m.";





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo, la Directora General de Administración y Presidenta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto al año 2023, mediante Oficio N° 585-2024-DIGA (Expediente N° 2076475) del 16 de mayo de 2024, remite el Acta N° 005-2024- CRD-UNAC de la sesión llevada a cabo el 16 de mayo de 2024, indicando que según agenda y desarrollo, se efectuó la revisión de los expedientes de pago del año 2023 – Contratos de Procedimientos de Selección presentados por la Unidad de Abastecimiento, llegando a los siguientes acuerdos: Acuerdos: "1. Por unanimidad, se acordó que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento presentará los expedientes pendientes, antes de la próxima reunión."; asimismo, indica "2. Se fija la próxima reunión para el día miércoles 22 de mayo de 2024 a las 15:00 horas, donde deberá asistir el Jefe de la Unidad de Servicios Generales.";

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de mayo de 2024, puesto a consideración de los señores consejeros sobre el punto de agenda "9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS INTERNOS Y DEVENGADOS Y/O DEUDAS", los señores consejeros acordaron aprobar el reconocimiento de deuda de pagos correspondientes al año 2023, conforme a los Acuerdos N° 1 y 4 del Acta N° 004-2024-CDR-UNAC remitida por la Comisión de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto a las obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2023; y en relación a los Acuerdos N° 2 y 3 se deriva a la Dirección General de Administración para absolver las observaciones señaladas en el Acta N° 004-2024-CDR-UNAC;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°136-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el Consejo Universitario resolvió, APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA de gastos correspondientes al Año Fiscal 2023, según el Oficio N°576-2024-DIGA y el Acta N°004-2024-CDR-UNAC remitida por la Comisión de Reconocimiento de Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto a las obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2023, señaladas en los Acuerdos Nos. 1 y 4, según el siguiente detalle: ACTA N°004-2024-CDR-UNAC 1. Ochenta (80) expedientes de pago, presentados por la Unidad de Recursos Humanos por retribución económica modalidad RESCPS (aptos), por un monto de S/ 171,418.06 (ciento setenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 06/100 soles). Acuerdo N°1 - Anexo 1 que se integran que se integra y forma parte de la presente resolución. 2. Un (01) expediente de pago, presentados por la Unidad de Abastecimiento, por un monto de S/ 310,490.80 (trescientos diez mil cuatrocientos noventa con 80/100 soles). Acuerdo N°4, Total General: ochenta y un (81) Expedientes de pago correspondientes al año 2023 con un monto total de S/. 481,908.86 (cuatrocientos ochenta y un mil novecientos ocho con 86/100 soles) (Resolutivo 1).

Que, en el Resolutivo 2 de la precitada Resolución de Consejo Universitario, se resolvió DISPONER, que el pago materia del numeral 1° de la presente Resolución se efectuará con Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios del Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en el Resolutivo 3 de la precitada Resolución de Consejo Universitario, se resolvió DISPONER, que a partir de la fecha, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN deberá tener en consideración el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el cual aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, norma que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisición de Bienes y Servicios, Contrataciones de Obras Públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Que, con el Oficio N°1255-2024-OPP de fecha 29 de mayo del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, contando con el Certificado N°195, donde se certifica el pago de la RMV del servicio de protección, seguridad y vigilancia según el siguiente detalle:





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| CONCEPTO | CLASIFICADOR | FUENTE | MONTO |
|---|--------------|--------|-------------------|
| RECEPS GRUPO 1 | | | 89,957.00 |
| RECEPS GRUPO 2 | | | 9,405.00 |
| RECEPS GRUPO 3 | 21.15.2 99 | RDR | 59,438.85 |
| RECEPS GRUPO 4 | 21.11.2 99 | | 8,007.21 |
| RECEPS GRUPO 5 | | | 7,610.00 |
| RMV SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA GRUPO GURKAS SAC | 23.23.12 | RO | 310,490.80 |
| TOTAL | | | 481,908.86 |

Que, mediante Informe Legal N°581-2024-OAJ de fecha 29 de mayo del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que previamente se debe adjuntar al presente expediente el Informe de control previo de la Unidad de Contabilidad, y seguidamente continuar con el trámite administrativo de cumplimiento de las obligaciones de pago conforme los términos detallados en cuanto al Acuerdo N°01 y 04 del ACTA N°004-2024-CRD-UNAC de fecha 10 de mayo del 2024, suscrita por la Comisión de Reconocimiento de Deuda de Créditos, Interno y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda 2023 de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°017-84-PCM.

Que, conforme obra en el expediente físico que contiene los expedientes que forman parte de lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N°136-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024, la Unidad Funcional de Control Previo y Presupuestal, perteneciente a la Unidad de Contabilidad, ha emitido el Informe N°37.04-2024-UFCPP/UC de fecha 19 de abril del 2024 y el Informe N°35.05-24-UFCPP/UC de fecha 06 de mayo del 2024, con lo cual, se cumple con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica.


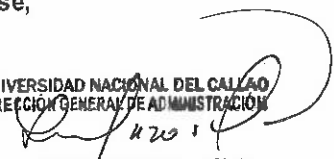
Estando a lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N°136-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024, a los pronunciamientos de la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N°581-2024-OAJ de fecha 29 de mayo del 2024 y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Oficio N°1255-2024-OPP de fecha 29 de mayo del 2024; el Decreto Supremo N°017-84-PCM y, en uso de las competencias de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, los Créditos Internos y Devengados y/o Reconocimiento de Deuda en la Universidad Nacional del Callao, respecto a las obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2023, con un total de ochenta y un (81) Expedientes de pago correspondientes al año 2023, con un monto total de S/. 481,908.86 (cuatrocientos ochenta y un mil novecientos ocho con 86/100 soles), conforme se detalla en el **ANEXO** de la presente Resolución.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad, realizar las acciones conducentes, para el pago de las obligaciones reconocidas, dando cuenta a la Dirección General de Administración sobre el cabal cumplimiento de lo resuelto.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
cc. UA, UC, URH, UT, ARCHIVO



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 011
RESOLUCION DIRECTORAL N°225-2024-DIGA

A) GRUPOS 1,2,3,4, y 5.

GRUPO 1

| EXPEDIENTES | DEPENDENCIA | IMPORTE TOTAL S/. |
|-------------|--------------|-------------------|
| 04 | EPG FCNM UPG | 2,208.00 |
| 20 | FIIS UPG | 64,949.00 |
| 04 | FCC UPG | 19,800.00 |
| 28 | TOTAL: | 86,957.00 |

GRUPO 2

| EXPEDIENTES | DEPENDENCIA | IMPORTE TOTAL S/. |
|-------------|-------------|-------------------|
| 02 | FCC | 9,405.00 |
| 02 | TOTAL: | 9,405.00 |

GRUPO 3

| EXPEDIENTES | DEPENDENCIA | IMPORTE TOTAL S/. |
|-------------|-------------|-------------------|
| 03 | FCS | 13,350.00 |
| 03 | FCA UPG | 4,000.00 |
| 01 | FIME UPG | 1,296.00 |
| 01 | URH CTS | 40,792.85 |
| 08 | TOTAL: | 59,438.85 |

GRUPO 4

| EXPEDIENTES | DEPENDENCIA | IMPORTE TOTAL S/. |
|-------------|-------------|-------------------|
| 07 | FIME | 4,007.21 |
| 32 | FCA UPG | 4,000.00 |
| 39 | TOTAL: | 8,007.21 |

GRUPO 5

| EXPEDIENTES | DEPENDENCIA | IMPORTE TOTAL S/. |
|-------------|-------------|-------------------|
| 02 | ADMISION | 2,150.00 |
| 01 | FCS | 5,460.00 |
| 03 | TOTAL: | 7,610.00 |

| | |
|--|----------------|
| CANTIDAD SUB TOTAL A) EXPEDIENTES GRUPOS 1,2,3,4, y 5: | 80 |
| MONTO S/ SUB TOTAL A) EXPEDIENTES GRUPOS 1,2,3,4, y 5: | S/. 171,418.06 |

B) Servicio de tercero

SERVICIO DE TERCERO

| EXPEDIENTES | DEPENDENCIA | IMPORTE TOTAL S/. |
|-------------|-------------|-------------------|
| 01 | USG | 310,490.80 |
| 01 | TOTAL: | 310,490.80 |

CANTIDAD TOTAL A) + B) 81
MONTO TOTAL A) + B) EN S/: S/. 481,908.86



¹ Conforme la Resolución de Consejo Universitario N°136-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024